



Lanús, 26 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.954.

VISTO

Los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario dejar sin efecto el contenido del Decreto N° 1703/21, correspondiente al ex-agente Abelardo Joaquín BARREIROS, Legajo N° 15815/8;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto el contenido del Decreto N° 1.703/21, correspondiente al ex - agente Abelardo Joaquín BARREIROS, Legajo N° 15815/8, quién continuará percibiendo el Convenio de Anticipo Jubilatorio, oportunamente celebrado en los términos del artículo 72°, inciso f) de la Ley N° 14.656, y el artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/18.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por